



*PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DE LA
MARGEN DEL RÍO LEITZARÁN Y
REPOSICIÓN DE LA PISTA EN INTURIA*

TRAMITACIÓN MEDIOAMBIENTAL

DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN, DICIEMBRE DE 2015

PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO LEIZARAN Y REPOSICIÓN DE LA PISTA EN INTURIA (DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITACIÓN MEDIOAMBIENTAL)

MEMORIA

1- ANTECEDENTES

El proyecto de demolición de la Presa de Inturia fue redactado por la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en Diciembre de 2009 bajo el epígrafe de PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE LA PRESA DE INTURIA EN EL RÍO LEITZARAN.

El citado proyecto contemplaba la demolición de la presa en cuatro fases sucesivas. La redacción de la fase segunda y tercera fue realizada por la Agencia Vasca del Agua (URA).

La primera fase de la demolición fue ejecutada por URA en Agosto de 2013. La segunda fase se llevó a cabo en Agosto de 2014 y la última fue realizada en Agosto de 2015. Actualmente queda pendiente la demolición de la cuarta y última fase.

Conforme se explica en el tercer capítulo de esta memoria, la demolición de esta presa ha supuesto una mejora de la permeabilidad del río Leizaran.

Sin embargo, como consecuencia de la erosión remontante producida por efecto de la demolición de la presa y de las últimas lluvias producidas el 25 de noviembre de este año, dicho camino ha sido derruido parcialmente, y en la práctica se encuentra cortado al tráfico de vehículos, ciclistas y peatones.

Es imprescindible mantener y asegurar la movilidad por la actual pista de Leizaran, a efecto de permitir el paso a los vecinos de la zona, a los paseantes del trazado del antiguo ferrocarril del Plazaola así como a los vehículos de extinción de incendios y de explotación forestal de este valle. Resulta, por lo tanto, necesario reponer el camino de Leizaran situado aguas arriba de la presa.



2- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Conforme a lo mencionado anteriormente, se requiere actuar en una longitud aproximada de pista de unos de 120 metros.

Aunque se han estudiado diferentes alternativas para sujetar la pista del Leitzaran, la excesiva profundidad a la que aparece la roca en esa zona, la inestabilidad de los terrenos y el poco espacio que queda para trabajar en condiciones de seguridad con maquinaria, ha descartado cualquier tipo de intervención de arreglo de la pista desde ella misma. Por esto mismo, la única solución viable que se puede llevar a cabo es la estabilización de la pista de abajo a arriba, lo que supone actuar desde el mismo lecho del río.

Por este motivo, la solución propuesta consiste en realizar una escollera seca viva, revegetada con estacas de sauce, en la margen derecha del río, de altura mínima de 1,50 metros, completando el relleno de su trasdós con un talud hasta la cota del camino actual. Este relleno se efectuará con materiales procedentes de la excavación y del propio cauce, y su superficie será cubierta por tierra vegetal y protegida con una manta de coco revegetada para evitar erosiones. Dicha actuación se ejecutará manteniendo los 15 metros de anchura que actualmente tiene el río en este tramo. La longitud de afección al río es de unos 120 m.

La ejecución del citado relleno supone la invasión parcial del cauce en ese punto. No obstante, la pérdida de sección del río se verá compensada con la excavación a realizar en la margen izquierda.



3- JUSTIFICACION AMBIENTAL, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA GESTION DE LA ZEC – “RIO LEITZARAN ES 2120013”

ANTECEDENTES

En agosto de 2015 se aprueba el proyecto LIFE+IREKIBAI, destinado a mejorar la conectividad de los ríos compartidos por el País Vasco y Navarra. En este proyecto, cofinanciado por la UE, participan Diputación Foral de Guipúzcoa (Coordinador), HAZI Fundazioa, Gestión Ambiental de Navarra, y la Agencia Vasca del Agua, y sin duda su desarrollo va a suponer un espaldarazo para la consecución de los objetivos previstos en “Documento 2: Objetivos y Actuaciones Particulares” de la ZEC Leitzaran.

Entre las acciones previstas en el LIFE-IREKIBAI, se encuentra la acción **C.3: Permeabilización Inturia**. Entre agosto y septiembre de 2015, se procedió a la demolición de la presa de Inturia (fase 3, de las 4 fases programadas).

La fuerte crecida del río Leitzaran ocurrida entre los días 25 y 26 de noviembre de 2015, multiplico por 38 el caudal del río Leitzaran en apenas 20 horas (según datos obtenidos en la Estación de aforos de la DFG en el Leitzaran). Este fuerte aumento de caudal provocó la erosión y el lavado de buena parte del relleno sobre el que se asienta la pista del Leitzaran, provocando su caída aguas arriba de la presa de Inturia.

Que la demolición de la presa de Inturia, con la disminución de la altura de la lámina de agua y la erosión remontante resultante, iba a incrementar el efecto erosivo del río Leitzaran en su margen derecha sobre el talud y la pista, era un efecto previsto en el proyecto de demolición de la presa de Inturia, si bien este se ha originado con mayor intensidad de la esperada debido sin duda al episodio de crecida de caudal tan fuerte ocurrido.

Por todo lo anterior, se hace preciso ahora acometer con urgencia la estabilización de la margen derecha del río Leitzaran y la reposición de la pista.

GESTION DEL LUGAR NATURA 2000 -“RIO LEITZARAN ES 2120013”

Leitzaran está declarado “Biotopo Protegido” mediante Decreto 416/1995, de 29 de septiembre, y está declarado Zona de Especial Conservación perteneciente a la Red Natura 2000.

En octubre de 2012, se aprobó el “Documento 2: Objetivos y Actuaciones Particulares” de la ZEC Río Leitzaran. En este documento se determina que los elementos clave objeto de conservación en la ZEC son los siguientes:

- El Corredor Ecológico Fluvial, su funcionalidad como corredor ecológico y su contribución a la coherencia y conectividad de la red natura 2000.
- Hábitats Fluviales: Alisedas riparias y fresnedas subcantábricas (Hábitat Cod. UE. 91E0*).



- *Soldanella villosa* y *Trichomanes speciosum*.
- *Parachondrostoma miegii* (loina o madrilla) y la Comunidad íctica en general.
- *Calotriton asper* (tritón pirenaico).
- Avifauna de riberas fluviales: representada en la ZEC por *Cinclus cinclus* (mirlo acuático) y *Alcedo atthis* (martín pescador).
- *Mustela lutreola* (visón europeo) y *Galemys pyrenaicus* (desmán del Pirineo).

La acción de demolición de la presa de Inturia, comprendida la estabilización del talud y la reposición de la pista, se engloba dentro de los siguientes Objetivos Operativos del Plan de Gestión de la ZEC:

- Objetivo Operativo 3 "Eliminar los obstáculos en el corredor acuático" del elemento clave de gestión Corredor Ecológico Fluvial. Se relaciona, concretamente, con la actuación "AP1. Redactar y ejecutar proyectos para la permeabilización /demolición de los obstáculos asociados a las concesiones fuera de uso en la ZEC o en sus proximidades", en la que se identifica a la presa de Inturia como un objetivo prioritario.
- Objetivo Operativo 2 "Suprimir los impactos sobre las especies de peces presentes en la ZEC" del elemento clave de gestión "*Parachondrostoma miegii* y Comunidad íctica en general", que remite a las actuaciones del Corredor Ecológico Fluvial.

También se relaciona con la capacidad potencial del Leitzaran de albergar al salmón atlántico (*Salmo salar*).

Por todo lo anterior, se considera que el proyecto está directamente relacionado con la GESTIÓN DEL LUGAR Natura 2000, y que resulta indispensable para el cumplimiento de los Objetivos Operativos definidos en Documento 2: Objetivos y Actuaciones Particulares.

BENEFICIO AMBIENTAL ESPERADO CON LA PERMEABILIZACION DE INTURIA

La completa eliminación de la presa de Inturia tiene múltiples beneficios ambientales, y favorece a los hábitats y las especies catalogadas que estando presentes en Leitzaran motivaron su designación como ZEC.

- Se acaba con la fragmentación del eje principal del río Leitzaran en 2 tramos de 4.900 y 3.500 m.
- Se elimina un tramo de 1.366 m de aguas lólicas artificiales que sustituyen los tramo lénticos (rápidos, pozas, tablas) necesarios para el buen estado de los hábitats fluviales.



- Se recupera el transporte de sedimentos natural y su composición granulométrica, y se restituyen los procesos hidromorfológicos aguas abajo; procesos relevantes para los hábitats fluviales y sus especies asociadas.

- Se mejora el corredor ecológico fluvial para el paso de mamíferos semiacuáticos como el visón europeo (*Mustela lutreola*), para el Salmón Atlántico (*Salmo salar*), e incluso para peces con capacidad de reptar por las riberas, como la anguila europea (*Anguilla anguilla*).

La actuación prevista para la estabilización de la margen derecha del río Leitzaran y la reposición de la pista en Inturia generará algunos impactos ambientales negativos en fase de obras que resultan irrelevantes frente al beneficio ambiental obtenido con la actuación de permeabilización de Inturia:

- El impacto más relevante será el aumento significativo de la turbidez del agua debido a los trabajos necesarios para la construcción de la escollera de contención: preparación de accesos, ataguía, derivación de caudal y desvío provisional del cauce, movimiento de tierras y tránsito de maquinaria fundamentalmente. Es un impacto limitado en el tiempo a la fase de obras, y reversible una vez hayan concluido las mismas.

- Se prevé estabilizar el talud de sustentación del camino con una manta de coco para minimizar la erosión en un primer momento. Posteriormente, se procederá a realizar una plantación con *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* y otras especies de porte arbustivo, tendente a reproducir el hábitat prioritario "Bosques aluvial de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* 91E0*.

- En el tramo de escollera seca, se procederá a realizar un estaquillado con *Salix alba*.

En definitiva, si se comparan los impactos ambientales positivos obtenidos con la demolición de la presa de Inturia frente a los impactos ambientales negativos esperables durante la ejecución del proyecto "Estabilización de la margen derecha del río Leitzaran y reposición de la pista en Inturia", se concluye que el balance neto ambiental es muy positivo para los hábitats y las especies catalogas (elementos clave objeto de conservación), y se cumple con buena parte de los Objetivos Operativos del Plan de Gestión de la ZEC.



4- CONCLUSIÓN

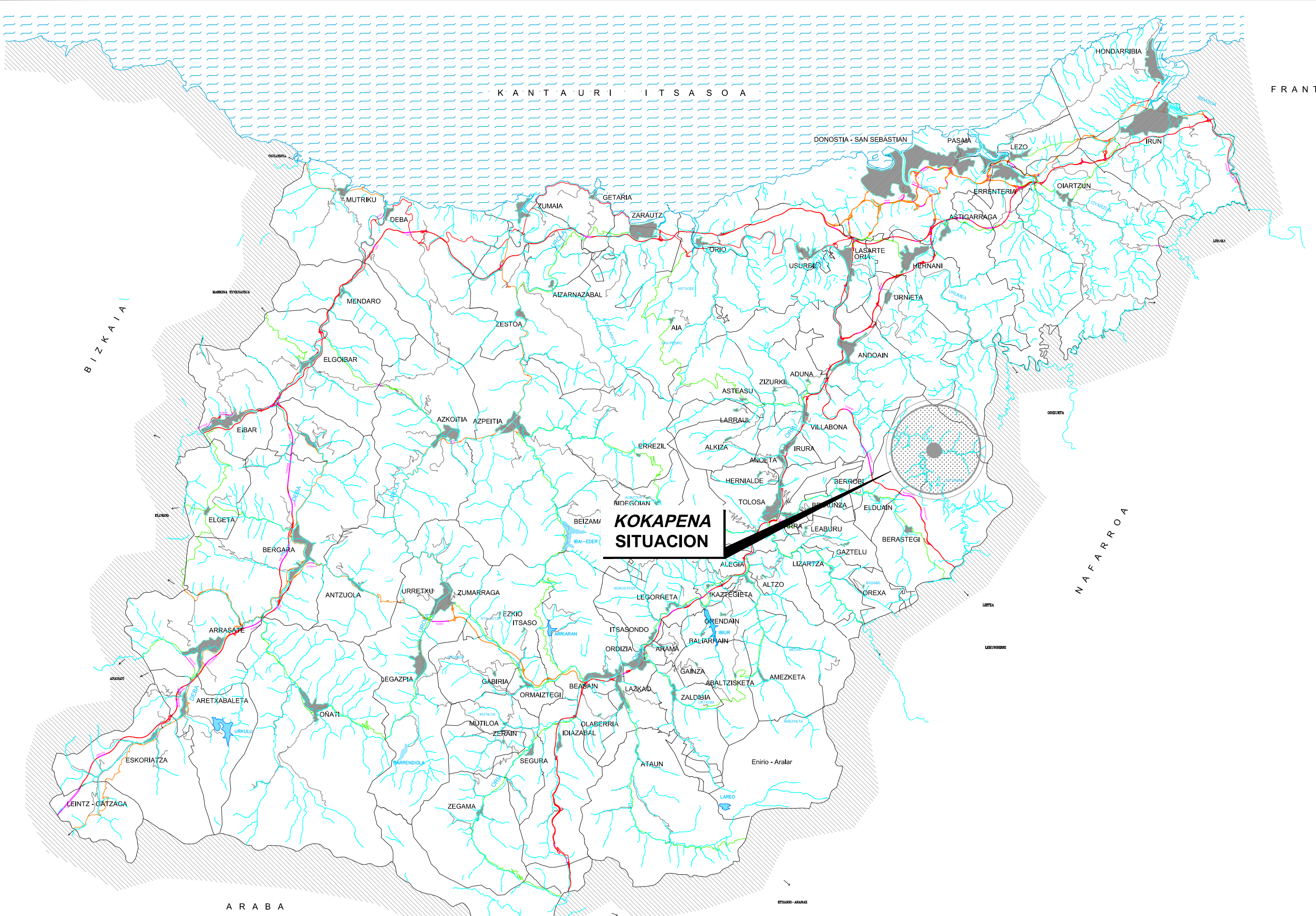
Considerando que la actuación está suficientemente justificada, con el objeto de actuar a la mayor brevedad posible, y de cara a la tramitación medioambiental oportuna, se ha elaborado el presente documento.

En Donostia, a 17 de Diciembre de 2015

LOS AUTORES

Eduardo Sancho

Nekane Etxandi



KOKAPENA SITUACION



INGENIARI ZUZENDARIA
EL INGENIERO DIRECTOR
EDUARDO SANCHO IZTUETA

NEKANE ECHANDI ALMANDOZ



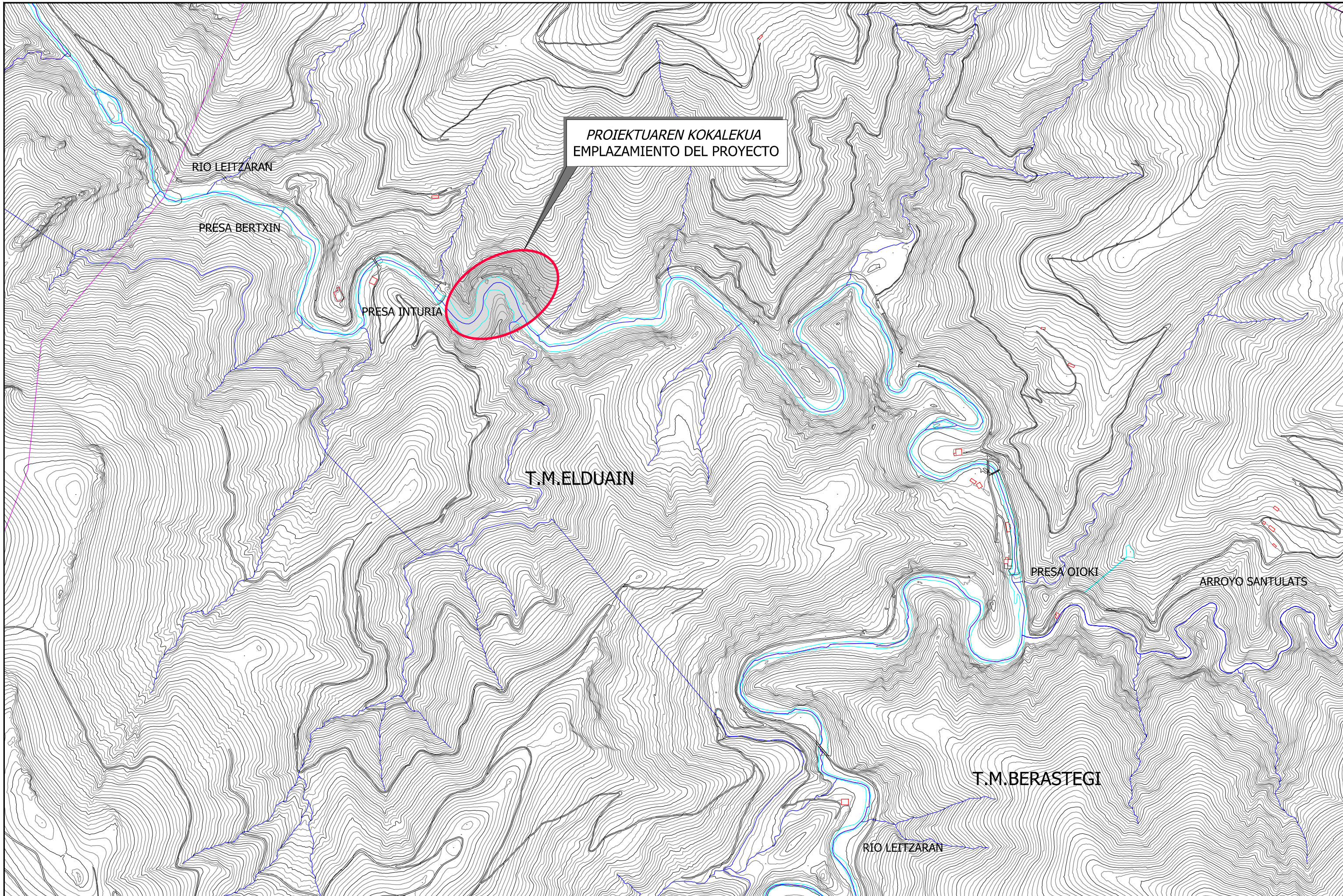
DATA / FECHA
2015 ABENDUA
DICIEMBRE 2015

IZENBURU / TITULO
**INTURIAN LEITZARANGO BIDEAREN EGONKORTZEA
SUSTENTACION CAMINO LEITZARAN EN INTURIA**

ESKALA(K)
ESCALA(S)
1/200.000
ORIGINAL DIN A-3

IZENTAPEN
DESIGNACION
KOKAPENA SITUACION

Zbk.a / N^o 01
1 TIK 1 ORRIA
HOJA 1 DE 1



PROIEKTUAREN KOKALEKUA
EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO

RIO LEITZARAN

PRESA BERTXIN

PRESA INTURIA

T.M. ELDUAIN

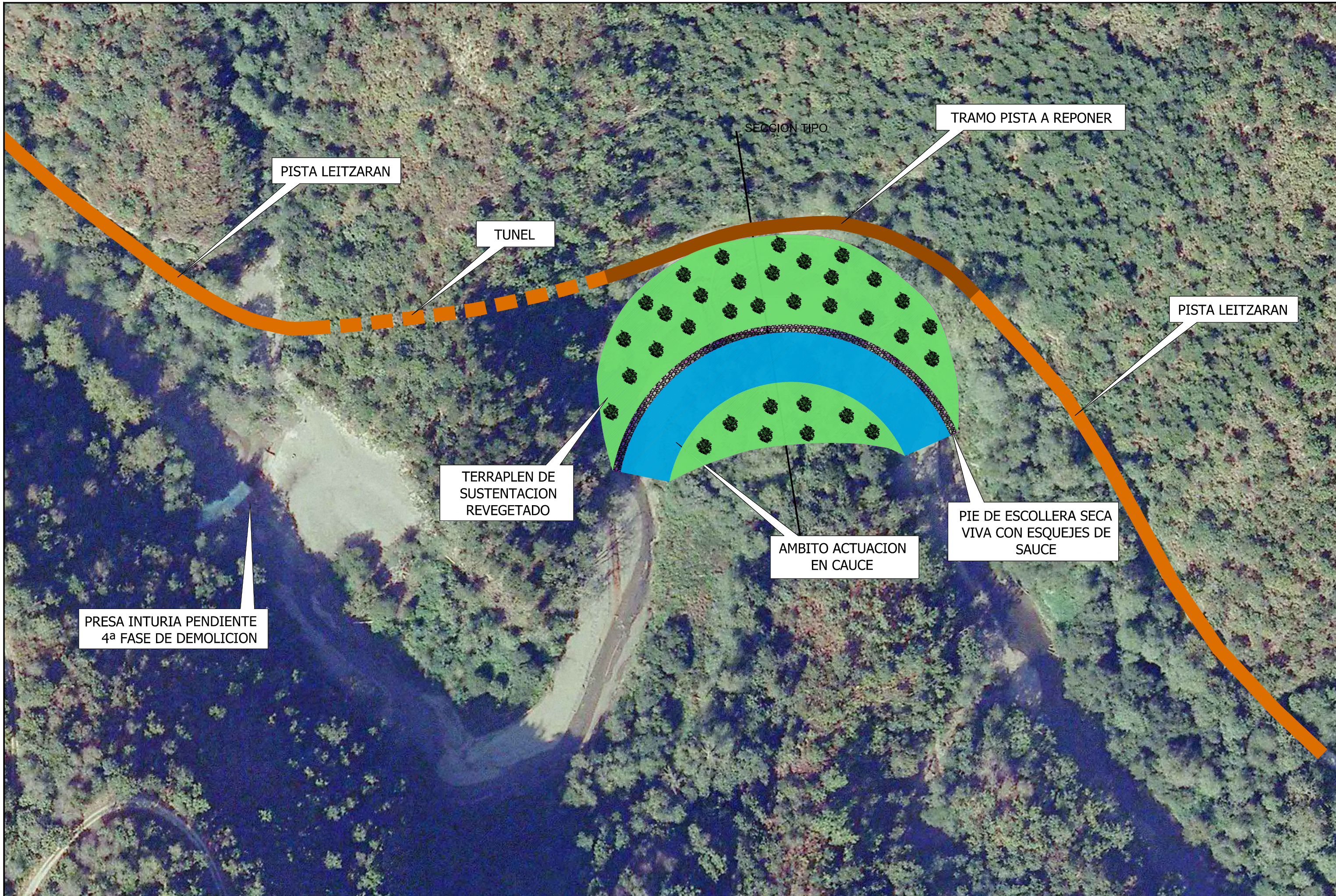
PRESA OIOKI

ARROYO SANTULATS

T.M. BERASTEGI

RIO LEITZARAN





PISTA LEITZARAN

TUNEL

SECCION TIPO

TRAMO PISTA A REPONER

PISTA LEITZARAN

TERRAPLEN DE SUSTENTACION REVEGETADO

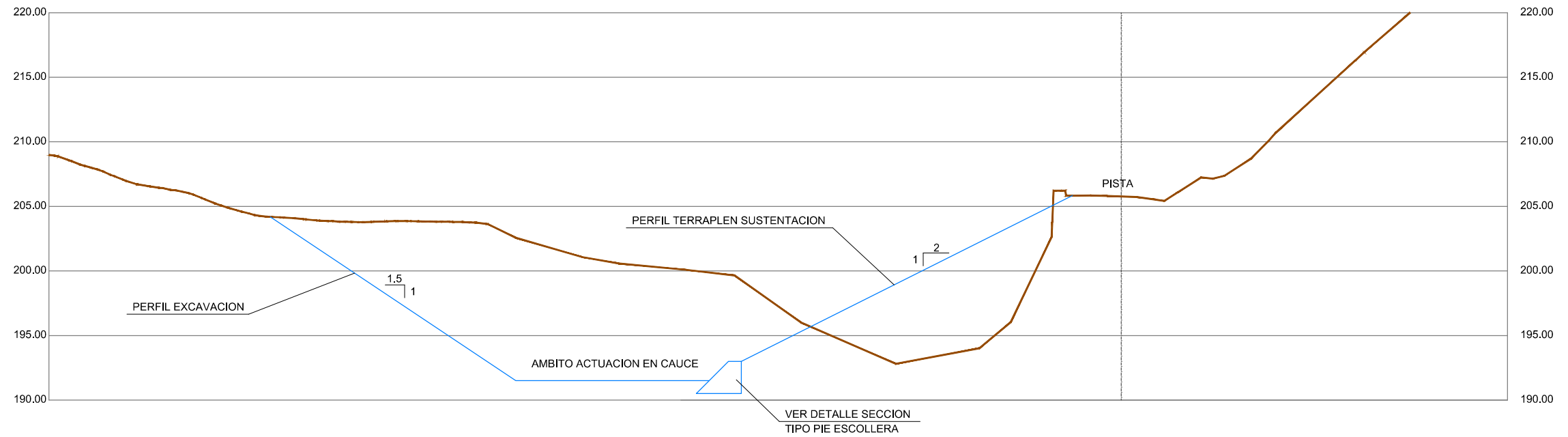
AMBITO ACTUACION EN CAUCE

PIE DE ESCOLLERA SECA VIVA CON ESQUEJES DE SAUCE

PRESA INTURIA PENDIENTE 4ª FASE DE DEMOLICION

SECCION TIPO

E=1/400



SECCION TIPO PIE ESCOLLERA

E=1/50

